

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2786865

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

PRORROGA PLAZO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 428 EXENTA, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, PARA LOS SERVICIOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 369 exenta.- Concepción, 9 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.696; el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros; las facultades delegadas mediante la resolución N° 52, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 428, de 2016, modificada por resoluciones exentas N° 656, de 2018, N° 554, de 2019, N° 160, de 2020, N° 676, de 2020, N° 1.609, de 2021, N° 2.348, de 2022, N° 2.006, de 2023, N° 2.242, de 2024 y N° 994, de 2025, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; Informe respecto de la situación de los terminales de taxis colectivos en la comuna de Los Ángeles, de 2026, de la Unidad de Transporte Público Regional de la Región del Biobío; las resoluciones N° 36, de 2024 y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta N° 428, de 30 de noviembre de 2016, y sus prórrogas, aprobadas por las resoluciones exentas N° 656, de 27 de noviembre de 2018; N° 554, de 21 de noviembre de 2019; N° 160, de 28 de mayo de 2020; N° 676, de 27 de noviembre de 2020; N° 1.609, de 24 de noviembre de 2021; N° 2.348, de 30 de noviembre de 2022; N° 2.006, de 30 de noviembre de 2023; N° 2.242, de 29 de noviembre de 2024 y N° 994, de 29 de mayo de 2025, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; se estableció la fecha y condiciones de cumplimiento del artículo 45° del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para los servicios que allí se indican, en la Región del Biobío.

2. Que, el Área de Transporte Público Regional, de esta Secretaría Regional Ministerial, ha remitido un informe actualizado, con fecha 27 de febrero de 2026, en el cual se da cuenta de la situación actual de los terminales de los servicios urbanos, prestados mediante taxis colectivos, existente en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

3. Que, en dicho informe, se constató que los terminales de las líneas N° 21 y N° 10, presentan un alto grado de avance en sus obras, específicamente en materia de edificación, servicios higiénicos, cierres perimetrales, aérea de maniobras y circulación de vehículos, todo lo cual es necesario para dar cumplimiento a las exigencias normativas vigentes para mantener la operación de los servicios de taxis colectivos.

4. Que, en las conclusiones del referido informe, se sugiere la necesidad de prorrogar el plazo establecido en la resolución exenta N° 428 -prorrogado por última vez mediante resolución exenta N° 994, ya citada-, cuyo próximo vencimiento es el día 31 de marzo de 2026, por 120

CVE 2786865

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

días hábiles administrativos, esto es, hasta el próximo 24 de agosto de 2026, para los servicios de taxis colectivos urbanos existentes en la comuna de Los Ángeles.

5. Que, frente a la situación descrita, por razones de interés superior y para los efectos de atender las necesidades públicas en forma continua, uniforme, permanente y regular, esta autoridad se ve en la necesidad de prorrogar el plazo dispuesto para la regularización de los terminales de taxis colectivos que operan en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución.

Resuelvo:

1° Prorrógase, para los servicios de taxis colectivos urbanos existentes en la comuna de Los Ángeles, el plazo establecido en el literal b), del resuelvo N° 2, de la resolución exenta N° 428, de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, al 24 de agosto de 2026, únicamente para los servicios que operan en la comuna de Los Ángeles.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Hugo Alfonso Cautivo Baltierra, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (S).

